

PRIMER PASO EN LA DEFINICIÓN DE FUNCIONES

Como ya os informamos la semana pasada, CCOO no veía posible la firma del VIII Convenio de Tasubinsa sin un trabajo hecho en la definición de las funciones del Grupo V.

En la reunión mantenida con la empresa el jueves 7 de marzo se ha dado un primer paso para resolver este conflicto histórico. **La Comisión de Trabajo para la Definición de Funciones del Grupo V se va a empezar a reunir el próximo 9 de abril.**

Y por supuesto, no nos olvidamos en ningún caso, de que esta realidad también afecta a categorías del Grupo IV que también necesitan un mayor reconocimiento y concreción en sus funciones.

Para más información os atenderemos en los teléfonos de CCOO Pamplona 948 15 32 30 y CCOO Tudela 948 84 83 79

informa

te
zaitez

